Índice

aciones para una definición del extremismo violento:
nce y límites
La noción de extremismo violento en los textos internacionales y en la doctrina. Su vinculación con el terrorismo
El nuevo extremismo «blanco»: el auge de los movimientos de ultraderecha y su proyección sobre la persecución del extremismo violento
La proyección subversiva de los actos como requisito de la tipificación de conductas relativas al extremismo vio- lento
La violencia como requisito de la penalización del extremismo «violento». Su interpretación en el proceso penal contra el independentismo catalán
RESUMEN Y CONCLUSIONES.
njería y criminalidad violenta: de la exclusión a la nización
Planteamiento
Construcción del colectivo <i>alienus</i>
Supremacismo etnófobo

8 Índice

III.	Construcción del colectivo hostis	71
	1. Peligrosidad y etnofobia	71
	2. Subversión y etnofobia	77
IV.	Políticas de exclusión y control	78
	1. Sistema y subsistemas	78
	A) Subsistema administrativo	79
	B) Subsistema penal	84
	2. Estrategias político-criminales etno-aporofóbicas	87
	3. Estrategias político-criminales etnófobas	89
	4. Estrategias político-criminales anti-subversión	91
V.	DE TALES POLVOS, TALES LODOS	98
VI.	Bibliografía	99
teri Esther	rcusiones del enfoque preventivo contemporáneo del corismo: la fábrica de embriones de sospecha	105
I.	C-1,	405
	RRORISMO INTERNACIONAL?	105 110
	 La retorica radicaliciaa: nacia un munao nore de radicalismos. Nuevas herramientas penales para rastrear, detectar y neutralizar posibilidades de radicalización. 	110
	3. La atribución de nuevas etiquetas terroristas en estadios prematuros	114
	4. En las antípodas de la concepción preventiva del derecho penal democrático	118
	5. El retorno de modelos penales de sistemas autoritarios: manifestaciones	120
II.	La trastienda del enfoque preventivo contemporáneo del terrorismo: la fábrica de embriones de sospecha	126
	1. Las vías de comunicación on line, piezas esenciales del mosaico de neutralización global de radicalismos	128
	A) Las estrategias de seguridad norteamericana en el sector de las comunicaciones electrónicas y por cable	130
	B) La expansión de la industria de vigilancia global: el marco normativo de la UE como eslabón esencial	133
	a) Internet, otro campo de batalla: la industria de	
	la vigilancia electrónica	133

	b) La vigilancia de las personas viajeras en los desplazamientos transnacionales	
	ganización terrorista como núcleo del injusto penal. ejandra Pastrana Sánchez	
I.	Introducción	
II.	El contenido del injusto terrorista	
	 La definición del fenómeno terrorista	
III.	La Uberización del elemento estructural	
IV.	Conclusiones	
V.	Referencias bibliográficas	
II.	DEL NEMICO	
II		
11.	SMO	
III.	La rilevanza degli atti preparatori	
IV.	Indiziati di reati con finalità di terrorismo (la riforma della legge n. 161/2017)	
V.	I soggetti indiziati di reati a matrice sovversiva ai sensi della legge Scelba	
VI.	I foreign fighter	
VII.	L'accertamento della pericolosità	
VIII.	La recente giurisprudenza in materia: le prescrizioni ex art. 8 D. Lgs. 159/2011	
IX.	Irrilevanza della questione di legittimità costituzionale	
X.	Le misure patrimoniali	
XI.	I presupposti oggettivi delle misure di prevenzione patri-	
	MONIALE	

10 Índice

XII.	L'estensione delle misure di prevenzione patrimoniali alle persone segnalate al Comitato per le sanzioni delle Na- zioni Unite	211
XIII.	Il congelamento dei beni ai sensi del D. Lgs. n. 90/2017 .	220
di t	ponsabilità penale delle persone giuridiche in materia errorismo. Il caso italiano: una fattispecie dalla strut-	222
	n problematica	223
71mana I.	Premessa	223
II.	LE SOLLECITAZIONI SOVRANAZIONALI	225
III.	La responsabilità amministrativa da reato <i>ex</i> D. Lgs. n. 231/2001: gli elementi costitutivi	229
IV.	L'art. 25 <i>quater</i> del D. Lgs. n. 231: la prima fattispecie che devia dalla logica originaria del 2001	232
V.	Due ambiti di applicazione dell'art. 25 quater. L'ente strutturalmente lecito	237
	 Le difficoltà applicative sul versante oggettivo della responsabilità amministrativa da reato	238 240
VI.	L'ente strutturalmente illecito	251
	 Il co. 3 dell'art. 16 del D. Lgs. n. 231: una fattispecie corredata di sanzione ma sprovvista di criteriologia ascrittiva? Conclusioni: la dimensione poliedrica della colpevolezza d'im- 	254
	presa nel D. Lgs. n. 231/2001	260
tina	rismo y técnicas especiales de investigación en Argen-	265
Marcelo	Alfredo Riquert	
I.	Introducción: las técnicas especiales de investigación o medios extraordinarios de prueba	265
II.	Buscando delimitar la «zona de respuestas posibles»	269
III.	\colongle Abandonando la mera función simbólica por una real operatividad?	272
IV.	Entre la matriz inquisitorial y las tensiones de la «eficacia» con el sistema de garantías penales	274
V	MARCO DE RECEPCIÓN EN EL DERECHO PENAL ARCENTINO	282

VI.	Necesidad, razonabilidad y proporcionalidad como principios rectores de utilización	28
VII.	Complementariedad en el nuevo digesto procesal federal	28
VIII.	Casos habilitados y asimetría con la Ley 27304	29
IX.	La vigente regulación del terrorismo en Argentina	29
X.	Bibliografía consultada	30
	ol estatal de las armas: factores de criminalización Hava García	30
I.	Introducción	30
II.	Las armas de fuego como factor criminógeno	30
	 La peligrosidad intrínseca de las armas de fuego El arma de fuego como fetiche El arma de fuego como desencadenante de la violencia Armas de fuego y bandas urbanas 	30 30 30
III.	Las políticas estatales en materia de control de armas	3
	 El control de las armas dentro de las fronteras El control de las armas fuera de las fronteras 	32
la l	elitos de odio en el artículo 510 del Código Penal y ibertad ideológica. Propuesta de enmienda	32
I.	Ideología y libertad en los márgenes del populismo	3
II.	Los delitos de odio en el Código Penal. Orígenes y configuración del artículo 510	33
III.	Los delitos de odio frente a los paradigmas científicos del Derecho penal contemporáneo. Intervención mínima, lesividad y libertad	3.
IV.	Los delitos de odio frente a los paradigmas científicos del Derecho penal contemporáneo. Última ratio y fragmentariedad	3.
V.	Delitos de odio, operadores jurídicos y propuesta de <i>lege ferenda</i> para la redacción del artículo 510 del Código Penal	3
WI	RIBLIOCE AFÍA	3